

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE**

**PROCESO
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

**PROCEDIMIENTO
PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y
AUDITORÍAS DE GESTIÓN**

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

DICIEMBRE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO	4
3. POLITICA.....	4
4. OBJETIVO PRINCIPAL.....	4
5. ALCANCE.....	4
6. PRINCIPIOS Y VALORES	5
7. RESPONSABILIDADES Y ROLES	5
8. REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO	5
9. PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES	6
10. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN	7
11. CONTROL DE VERSIONES	8

1. INTRODUCCIÓN

Para la implementación de esta política, se deben considerar los siguientes lineamientos, que son la base fundamental del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, describiéndose a continuación sus 5 componentes:

Primero: Asegurar un ambiente de Control. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en las siguientes materias: La integridad (valores) y principios del servicio público; asignación de la responsabilidad y autoridad en todos los niveles organizacionales, incluyendo líneas de reporte; definición de una planeación estratégica, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento; una gestión del talento humano con carácter estratégico y con un despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público.

Segundo: Asegurar la gestión del riesgo en la entidad. Esto se logra con un ejercicio liderado por el Representante Legal y todo su equipo directivo y de todos los servidores públicos de la entidad, para identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Tercero: Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad. En este componente se diseñan e implementan controles, esto es, los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, con el fin de mitigar los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Se involucra la implementación de políticas de operación, procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

Cuarto: Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional. Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Quinto: Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad. En este componente confluyen las actividades en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias,

y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN - EICE, se compromete a implementar y ejecutar de manera eficaz un conjunto de normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación con el fin de proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos y operación de sus procesos dentro del marco de los lineamientos establecidos en el Sistema de Control Interno institucional y la participación de todos sus líderes, servidores públicos, contratistas y terceros que tienen algún tipo de relación con RENTAN e involucra a todos los procesos, en sus distintos niveles y dependencias, de acuerdo con el modelo de las líneas de defensa.

3. POLITICA

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE - RENTAN se compromete a cumplir de manera permanente con el desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones oportuna y la mejora continua, estableciendo elementos para implementar, sostener, evaluar y mejorar de acuerdo con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y los lineamientos de MIPG.

4. OBJETIVO PRINCIPAL

Proporcionar una estructura de control a la gestión, estableciendo elementos para implementar, sostener, evaluar y mejorar de manera permanente de acuerdo al Modelo Estándar de Control Interno (MECI), a través de mecanismos que determinen el desarrollo de una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones oportuna y la mejora continua que permia el desarrollo de las estrategias de ambiente de control, gestión del riesgo, actividades de control, la información y comunicación, adecuadas al monitoreo continuo, en articulación con el Modelo Integrado de Gestión y Planeación (MIPG).

5. ALCANCE

Inicia con la revisión, seguimiento y control como tercera línea de defensa, de la información generada en los diferentes procesos de la entidad y termina con la evidencia de la eficacia de la mejora en los planes de mejoramiento, reporte a la Gerencia General y Alta dirección para aplicar correctivos correspondientes y/o remisión a entes de control.

6. PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS DEL CONTROL INTERNO

- **Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.
- **Autorregulación:** Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.
- **Autogestión:** Es la capacidad institucional de toda Entidad Pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus Reglamentos.

7. RESPONSABILIDADES Y ROLES

AUTORIDAD: Gerente General

RESPONSABILIDAD: Oficina de Control Interno

ROL: Es responsabilidad de todos los procesos, implementar e interiorizar los elementos que componen el Sistema de Control Interno de RENTAN.

La Política de Control Interno aplica e involucra a todos los procesos de la entidad, en los distintos niveles y dependencias de RENTAN, de acuerdo con las líneas de defensa, dando cumplimiento a las dimensiones y políticas de MIPG.

8. REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO

- Constitución Política de Colombia de 1991, el inciso segundo del artículo 209 establece que (...) “La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”. El artículo 269 establece que: “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e integra y actualiza en su séptima dimensión la estructura del Modelo Estándar de Control Interno sintetizándolo en 5 componentes y asignando roles mediante el modelo de “Líneas de Defensa”.

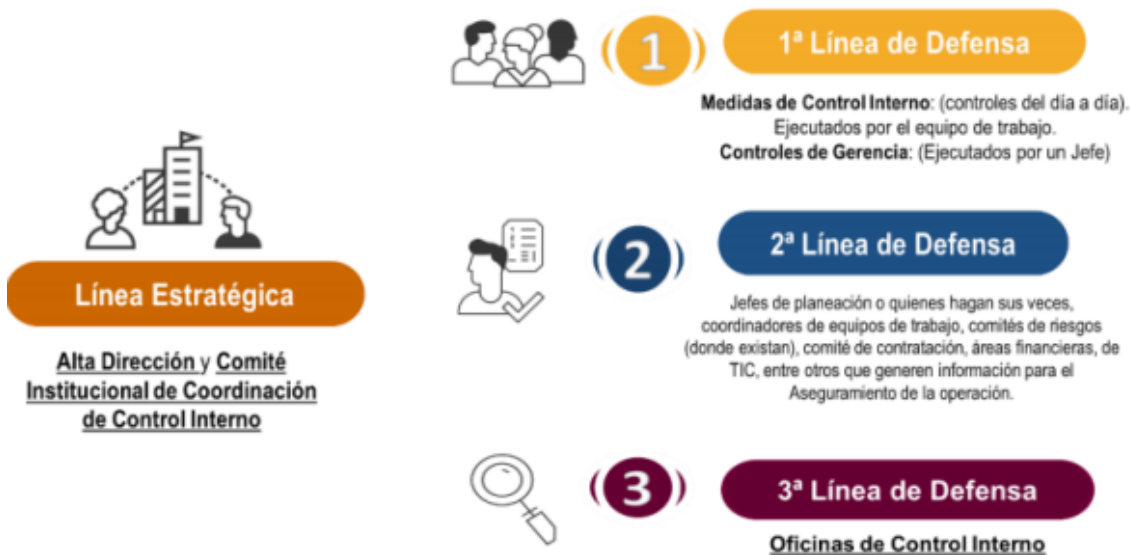
9. PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES

Descripción de la Política de Control interno

El propósito de esta política es permitir a las entidades contar con acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Con la implementación de esta política, aporta al cumplimiento del objetivo de MIPG *“Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”*.

AMBIENTE DE CONTROL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar un ambiente de control. 2. Fortalecer ambiente de control. 3. Gestión del Talento Humano estratégico alineado con los objetivos de la entidad.
EVALUACIÓN DEL RIESGO	<ol style="list-style-type: none"> 4. Asegurar la gestión del riesgo de la entidad.
ACTIVIDADES DE CONTROL	<ol style="list-style-type: none"> 5. Diseñar y llevar a cabo actividades del control del riesgo. 6. Fortalecer la gestión del riesgo.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 7. Utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y los tiempos oportunos.
MONITOREO Y SUPERVISIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 8. Implementar actividades de monitoreo y supervisión.

Para la implementación de esta política se cuenta con el Modelo Estándar de Control Interno MECI, herramienta que proporciona una estructura de control a la gestión, la cual especifica los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).



10. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN

La Política de Control Interno será comunicada y socializada de manera permanente en todas las dependencias y niveles jerárquicos de la entidad, con el fin de garantizar su apropiación, comprensión y correcta aplicación. Para tal efecto, se contará con el apoyo del área de comunicaciones, la cual implementará estrategias de difusión a través de los diferentes canales institucionales, promoviendo una cultura organizacional orientada a la transparencia, la autorregulación, la gestión del riesgo y la mejora continua. Asimismo, la política será objeto de revisión periódica por parte de la Oficina de Control Interno con el propósito de asegurar su actualización, pertinencia y alineación con los objetivos estratégicos, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la normatividad vigente.

11. CONTROL DE VERSIONES

Nº. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	30//12/2025	Jefe de Control Interno	Dirección de Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Creación de la política